



Querrens maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

D^o Camilo Molina Medico con real aprobacion, y Titular de esta villa, Testifico como haviendo concurrido con los Medicos D^o Juan Bilbao, y D^o Rafael Laguna, y el Tribunal de la de Calaparra, y este de la de Letra, a las Caxulas de esta expresada villa, para reconocer algunas Reservas necesarias de esta expresada villa, para reconocer algunas Reservas necesarias, se me preguntó por D^o Antonio Oliva Comisionado por el Ynter Ayuntamiento, si me parecia se devia vender, a lo q^e respondí no podia decirlo por conocer del Pulmon q^e cada una devia respectivamente. Contiene, y aun parte de algun higado, y no vea por esta causa los vicios q^e podian tener, y por lo respectivo a una Obaja emperada, q^e me se dixo era la q^e en el dia de ayer se havia visto en el matadero con algun calculo, o piedra en el higado, haviedo como echo igual pregunta, respondí, por mi parte no se devia vender, y poraq^e Consta de esta q^e firmo en consecuencia de lo acordado por dho. Ynter Ayuntamiento oy, en Caravaca, y octubre 6 de 1800. r

D^o Camilo Molina